

**RESOLUCIÓN N° 210-IFDC-SL/23**

San Luis, 17 de agosto de 2023

VISTO:

La Resolución N° 123-IFDC-SL/20 por la cual se dispuso reorganizar la estructura curricular para el Profesorado de Educación Primaria en las extensiones áulicas de las localidades de La Toma y de San Francisco del Monte de Oro, y;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto 6619-ME-2017 y las Resoluciones Nros 103 y 129-ME-2017, respectivamente, se implementó gradualmente el Profesorado de Educación Primaria en las extensiones áulicas de las localidades de La Toma y de San Francisco del Monte de Oro;

Que mencionada reorganización se realizó para la cohorte 2018, la cual finalizó el dictado en dichas localidades en el ciclo lectivo 2022;

Que los estudiantes que no finalizaron la correspondiente cursada, deben continuar con la misma en el Instituto de Formación Docente Continua – sede San Luis, según el plan de estudios implementado en la misma;

Que se hace necesario dictar el instrumento administrativo que garantice la continuidad pedagógica y trayectoria formativa de los estudiantes;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**LA RECTORA DEL
INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA SAN LUIS
RESUELVE:**

Art.1°.-Dejar sin efectos la Resolución N° 123-IFDC-SL-20.-

Art.2°.-Disponer que los estudiantes que no finalizaron la correspondiente cursada en las extensiones áulicas de las localidades de La Toma y de San Francisco del Monte de Oro, deben continuar con la misma en el Instituto de Formación Docente Continua – sede San Luis, adecuándose al Plan de Estudios aprobado por Resolución N° 199-ME-2014, según la estructura curricular dispuesta.-

Art.3°.-Hacer saber a: Sección Alumnos, Preceptoría, Coordinadores de carreras, docentes y estudiantes.-

Art.4°.-Publicar y archivar. -




Esp. Lic. MARÍA FLAVIA MORALES
Rectora
IFDC San Luis